

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-059/2023

**“SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E
INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”**

ACTA DE FALLO

20 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-059/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:00 horas** del día **20 de diciembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-059/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:00 horas** del día **20 de diciembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-059/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Redpack, S.A. de C.V.
2	Segmail, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	Inhabilitado / Sancionado
1	Redpack, S.A. de C.V.	NO
2	Segmail, S.A. de C.V.	NO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante que se lista a continuación, se desprende que este, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Redpack, S.A. de C.V.	CUMPLE

Asimismo y derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante que se lista a continuación, se desprende que este, **NO CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; conforme lo siguiente: -----

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el licitante **Segmail, S.A. de C.V.**, se observó en el **Anexo 2** relativo a la “**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**” (folio 49) de su documentación distinta, que el licitante no señala de ser el caso si cuenta con Reformas al Acta Constitutiva, asimismo no refiere el nombre de los socios / accionistas; dichos requisitos son solicitados con fundamento en el artículo 64 fracción V. apartado a. de las POBALINES, por lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: “**... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**” y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Segmail, S.A. de C.V. NO CUMPLIO** con lo solicitado, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, lo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria -----

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Segmail, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por la **Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/0523/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica** **revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1** “**Especificaciones Técnicas**” de la convocatoria, para la **partida única**, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Segmail, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Redpack, S.A. de C.V.	CUMPLE

Oferta DESECHADA -----

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el licitante **Segmail, S.A. de C.V.**, se observó en el **Anexo 2** relativo a la **"Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"**, que el licitante no señala de ser el caso si cuenta con Reformas al Acta Constitutiva, asimismo no refiere el nombre de los socios / accionistas; circunstancias que afectan la solvencia de la proposición, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria. En lo que se refiere al resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, en ese contexto, la oferta presentada no resulta susceptible de evaluación económica; por lo que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2 último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria; **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante **Segmail, S.A. de C.V.**, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica presentada, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Redpack, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente y que se lista a continuación, se **verificó**, que el **Gran Subtotal ofertado que corresponde a la (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

Oferta económica cuyo Gran Subtotal ofertado que corresponde a la (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2) para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Redpack, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única, ejercicio fiscal 2024** al licitante **Redpack, S.A. de C.V.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo** y el **Monto de Presupuesto Máximo** que **incluyen el Impuesto al Valor Agregado** que se podrá ejercer y que se encuentran detallados en el numeral **1.2. Tipo de Contratación** de la **convocatoria**, como se señalan a continuación: -----

Importe presupuesto mínimo IVA incluido	Importe presupuesto máximo IVA incluido
\$2,139,202.00	\$5,348,005.00

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para cada una de las descripciones que conforman la partida única, ejercicio fiscal 2024, por el licitante que resultó adjudicado: **Redpack, S.A. de C.V.**, como se señalan a continuación y se encuentran detallados en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, y en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

No.	Nacional	Precio
1	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$ 101.05
	Precio por Kilogramo Adicional	\$ 34.07

No.	Internacional	Precio
U.S.A y Canadá	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$ 532.50
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$ 48.00
	Precio por Kilogramo Adicional	\$ 96.00
Centro, Sudamérica y el Caribe	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$ 582.00
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$ 63.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

	Precio por Kilogramo Adicional	\$ 126.00
Cualquier parte de Europa	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$ 611.50
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$ 71.00
	Precio por Kilogramo Adicional	\$ 142.00
Cualquier parte de Asia	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$ 679.00
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$ 103.50
	Precio por Kilogramo Adicional	\$ 207.00
Cualquier parte de África y Resto del mundo	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$ 849.00
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$ 144.00
	Precio por Kilogramo Adicional	\$ 288.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Redpack, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria. (página 13 de 91).

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo

Se informa al licitante que se lista a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante, para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única.

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Redpack, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **3 de enero de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **4 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el **procedimiento** señalado en el **inciso h)** del **numeral 7.1.1** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 28 de diciembre de 2023**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **4 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 123, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx, alonso.rodriquez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **12 de enero de 2024**; misma que será en **Pesos Mexicanos con dos decimales** y a nombre del Instituto Nacional Electoral. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por la **Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/0523/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **22:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2613612
HASH:
D38E7F106C1EC4603379470E987C53B464B1A11A9D32FA
B5E01E42582524908A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2613612
HASH:
D38E7F106C1EC4603379470E987C53B464B1A11A9D32FA
B5E01E42582524908A

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2613612
HASH:
D38E7F106C1EC4603379470E987C53B464B1A11A9D32FA
B5E01E42582524908A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023

“SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20 de diciembre de 2023

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	Redpack, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 8 y 9)	Sí cumple (folios 10 y 11)	Sí cumple (folio 13)	Sí cumple (folio 15)	Sí cumple (folio 17)	Sí cumple (folio 19)	Sí cumple (folio 21)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 23)	No aplica	
2	Segmail, S.A. de C.V.	No cumple (folio 49) Nota 2	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (folio 50) Nota 1	Sí cumple (folio 51)	Sí cumple (folio 52) Nota 1	Sí cumple (folio 53) Nota 1	Sí cumple (folio 54)	Sí cumple (folio 55)	No aplica	

Notas

Nota 1 Licitante: Segmail, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Segmail, S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexos de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Folio	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	49	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente número de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial No. 059/2023	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023

“SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20 de diciembre de 2023

Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	50	El licitante señala en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el siguiente número y objeto de la contratación: Licitación Pública Nacional Presencial número 059/2023 para la contratación de " Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional de Órganos Centrales 2024 "	La convocatoria establece que el procedimiento corresponde a la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-059/2023 convocada para la contratación del " Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales "
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	52		
Anexo 4 Declaración de Integridad	53		

Por lo antes expuesto, se determina que el no haber señalado correctamente el número del procedimiento y el objeto de la contratación en los Anexos antes citados, dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observa que el licitante hace correctamente las manifestaciones conforme lo solicitado en el numeral 4.1. de la convocatoria, además de señalar correctamente el tipo de contratación, el carácter del procedimiento y el medio que se utilizó, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-059/2023", convocada para la contratación del "SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES", lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones".

Nota 2 Licitante: Segmail, S.A. de C.V.

Continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Segmail, S.A. de C.V., se observó en el Anexo 2 relativo a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folio 49) de su documentación distinta, que el licitante no señala de ser el caso, si cuenta con Reformas al Acta Constitutiva, asimismo no refiere el nombre de los socios / accionistas; dichos requisitos son solicitados con fundamento en el artículo 64 fracción V. apartado a. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, por lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) que establece entre otras cosas que: **"... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"** y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Segmail, S.A. de C.V. NO CUMPLIO** con lo solicitado, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023

“SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20 de diciembre de 2023

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-059/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2612968
HASH:
5729964D2FEF0389C96D0237B730A5D94E6636FDE1E4AD
3E4CA39D2C960A431E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2612968
HASH:
5729964D2FEF0389C96D0237B730A5D94E6636FDE1E4AD
3E4CA39D2C960A431E

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2612968
HASH:
5729964D2FEF0389C96D0237B730A5D94E6636FDE1E4AD
3E4CA39D2C960A431E

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2612968
HASH:
5729964D2FEF0389C96D0237B730A5D94E6636FDE1E4AD
3E4CA39D2C960A431E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por la **Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/0523/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/0523/2023

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial
Criterio de evaluación binario

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio **No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/157/2023**, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LP-INE-059/2023**, para la contratación del **"Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales"** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
Redpack, S.A. de C.V.	Única	Sí cumple
Segmail S.A. de C.V.	Única	No cumple

Finamente, respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, se considera que es congruente con lo asentado en la propuesta técnica de los licitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez
Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Elaboró:

Lic. Fernanda Irán Luna Marrón.

Revisó:

Lic. Vero López Cardiel.

Avaló:

Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez.

ID SAI: N/A

Sección: 5C-23

Serie: Administrar el servicio de mensajería y paquetería.

FIRMADO POR: LOPEZ CARDIEL VERONICA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2602045

HASH:
F5FDDA0A4F047B9DE9DC5B9CE7A8CEDD2BE879B5B893B6
712E5618D9BE666DF0

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2602045

HASH:
F5FDDA0A4F047B9DE9DC5B9CE7A8CEDD2BE879B5B893B6
712E5618D9BE666DF0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-059/2023

Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: REDPACK, S.A DE C.V.

Fecha 15/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional de Órganos Centrales del Instituto, para el ejercicio fiscal 2024.		Si cumple		2	
JUSTIFICACIÓN La comunicación oportuna entre los Órganos Centrales de este Instituto y las 32 Juntas Locales, los 300 Distritos Electorales y áreas externas, mediante la entrega de documentación y paquetería (envíos), resulta indispensable para el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto, por lo que es necesario llevar a cabo la contratación del servicio; lo anterior, de conformidad a lo señalado en los artículos 153 y 173 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, vigente. Cabe señalar que los recursos destinados a la presente contratación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados bajo la premisa de solicitar lo estrictamente necesario de servicios, privilegiando la prudencia del gasto.		Si cumple		2	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO El INSTITUTO requiere la contratación del Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional de Órganos Centrales del Instituto, para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo siguiente:		Si cumple		2	
ENVÍOS NACIONALES El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica, que en caso de resultar adjudicado atenderá lo siguiente:		Si cumple		2	
1) Que proporcionará el servicio a cualquier destino que requiera el INSTITUTO, de los contemplados en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), mismos que deberán ser comprobados con la presentación de los itinerarios de ruta. De no tener cobertura en alguno de los domicilios referidos en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), se deberá indicar el domicilio de la sucursal del PROVEEDOR más cercana.		Si cumple		2	
2) Que cuenta con la infraestructura para atender la cobertura del Apéndice "A" incisos 1) y 1.1)		Si cumple		2	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal		
3) Entregar el listado de los tiempos de entrega por cada uno de los destinos establecidos en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), lo anterior, será analizado por parte del área requirente para la satisfacción en la entrega de los servicios solicitados; con la premisa de que la entrega de los envíos nacionales será como máximo en un plazo de 24 a 48 horas (2 días hábiles siguientes a la recolección) para un mínimo del 80% de los destinos, correspondiente a 266 localidades. De las 66 localidades restantes, el PROVEEDOR deberá realizar la entrega, dentro de las 72 a120 horas (de tres a cinco días hábiles a partir del día siguiente de su recolección).		Sí cumple		2			
4) El costo por envíos nacionales será conforme a lo siguiente: <table border="1" data-bbox="178 397 493 446"> <tr> <td>HASTA 1 KILOGRAMO</td> </tr> <tr> <td>KILOGRAMO ADICIONAL</td> </tr> </table>	HASTA 1 KILOGRAMO	KILOGRAMO ADICIONAL		Sí cumple		2	
HASTA 1 KILOGRAMO							
KILOGRAMO ADICIONAL							
5) El costo del kilogramo deberá ser el mismo en todo el territorio nacional.		Sí cumple		2			
6) El costo del kilogramo adicional deberá ser el mismo en todo el territorio nacional.		Sí cumple		3			
7) La Oferta Económica deberá ser presentada en Moneda Nacional.		Sí cumple		3			
8) Cada vez que se actualicen los domicilios, teléfonos, días y horarios de su centros operativos o ventanillas ubicadas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y a nivel Nacional, deberá notificarlo vía correo electrónico al administrador y supervisor del contrato, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cambio. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		3			
El PROVEEDOR deberá contar como mínimo con el 80% de cobertura, respecto al total de Códigos Postales que se solicitan en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), lo que representa 266 localidades. Lo anterior, será analizado por parte del área técnica para la satisfacción en la entrega de los servicios solicitados. Los domicilios podrán cambiar dentro del mismo Estado, conforme a las necesidades del INSTITUTO, mismos que serán notificados por el administrador o supervisor del contrato mediante correo electrónico para que se considere el nuevo destino dentro de los tres días hábiles posteriores al aviso que se efectúe.		Sí cumple		3			
Tiempos: El LICITANTE deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que se compromete a realizar la entrega de los envíos nacionales en un plazo de 24 a 48 horas (2 días hábiles siguientes a la recolección) para un mínimo del 80% de los destinos, correspondiente a 266 localidades. De las 66 localidades restantes, el LICITANTE deberá realizar la entrega, dentro de las 72 a120 horas (de tres a cinco días hábiles a partir del día siguiente de su recolección), de acuerdo con lo establecido en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1).		Sí cumple		3			
Inspecciones: La mensajería y paquetería tendrán el carácter de inviolables, sólo podrá ser abierta por autoridad competente para inspeccionar los envíos únicamente por aspectos de seguridad o inspección aduanal debiendo el PROVEEDOR notificarlo mediante correo electrónico de manera inmediata al supervisor con copia al administrador del contrato, quien por el mismo medio dará respuesta sobre la petición hecha por el PROVEEDOR. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		3			
ENVÍOS INTERNACIONALES Durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR deberá contar con cobertura internacional de acuerdo con lo establecido en el Apéndice "A" inciso 2, para cubrir los destinos que requiera el INSTITUTO, tanto en exportación como en importación.		Sí cumple		3			

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal			
<p>El costo por envíos internacionales será conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>HASTA 1 KILOGRAMO</td> </tr> <tr> <td>GRAMAJE ADICIONAL (HASTA 500 GRAMOS)</td> </tr> <tr> <td>KILOGRAMO ADICIONAL</td> </tr> </table> <p>La Oferta Económica deberá ser presentada en Moneda Nacional.</p>	HASTA 1 KILOGRAMO	GRAMAJE ADICIONAL (HASTA 500 GRAMOS)	KILOGRAMO ADICIONAL		Si cumple		3	
HASTA 1 KILOGRAMO								
GRAMAJE ADICIONAL (HASTA 500 GRAMOS)								
KILOGRAMO ADICIONAL								
<p>El LICITANTE deberá proporcionar en su propuesta técnica un listado de sus oficinas a nivel mundial para garantizar que se prestará el servicio al INSTITUTO, e indicará los tiempos de entrega internacionales de conformidad con lo señalado en el Apéndice "A" inciso 2).</p> <p>El PROVEEDOR, podrá hacer uso de sus alianzas comerciales internacionales para proporcionar los servicios, en el entendido de que éste será en todo momento el único responsable de los servicios solicitados, sin ningún costo extra para el INSTITUTO.</p>		Si cumple		3 y 4				
<p>Tiempos: El LICITANTE deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que se compromete a realizar la entrega de los envíos de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Envíos Estados Unidos y Canadá: De 24 a 72 horas. Envíos Centro, Sudamérica y el Caribe: De 24 a 72 horas. Envíos Europa, África, Asia y resto del mundo: De 48 a 96 horas.</p>		Si cumple		4				
<p>Inspecciones: El INSTITUTO permitirá al PROVEEDOR el derecho de abrir e inspeccionar los envíos sin previa solicitud, por aspectos de seguridad, inspección aduanal o por cualquier otra razón fehacientemente justificada y se hará del conocimiento previo o posterior al Administrador o Supervisor del Contrato, mediante correo electrónico u oficio.</p>		Si cumple		4				
<p>Gastos Adicionales: El Administrador o Supervisor del contrato comunicarán mediante correo electrónico u oficio al PROVEEDOR, cuando se requiera de algún envío que pudiera generar impuestos por importación, exportación, despacho aduanero, o cualquier otro; con la finalidad de que el PROVEEDOR informe mediante la misma vía, al administrador y supervisor del contrato el costo de dichos impuestos, previo al envío.</p> <p>Los gastos de importación y exportación que llegara a generar algún envío internacional (totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos, despacho aduanero, otros), ya sea en el país de origen o en el país de destino, serán obtenidos y pagados por el PROVEEDOR y facturados al INSTITUTO, por lo que el PROVEEDOR deberá entregar un reporte de los gastos junto con el CFDI correspondiente, a más tardar el tercer día hábil siguiente a su recolección.</p>	<p>Derivado de la Junta de Aclaraciones se modifica texto, toda vez que en la pregunta 2 del licitante REDPACK S.A. DE C.V. y en la Modificación 1 se señaló que: "El Administrador o Supervisor del contrato comunicarán mediante correo electrónico u oficio al PROVEEDOR, cuando se requiera de algún envío que pudiera generar impuestos por importación, exportación, despacho aduanero, o cualquier otro; con la finalidad de que el PROVEEDOR informe mediante la misma vía, al administrador y supervisor del contrato el costo de dichos impuestos, posterior al envío."</p>	Si cumple		4				
<p>Tarifa internacional: Deberá presentarse en Moneda Nacional (pesos), tanto en exportaciones como en importaciones.</p>		Si cumple		4				
<p>c) INFRAESTRUCTURA</p> <p>El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica, que en caso de resultar adjudicado cuenta con la siguiente infraestructura:</p>		Si cumple		4				

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1) Recursos humanos y materiales, así como inmuebles suficientes para atender los servicios que requiera el INSTITUTO.		Sí cumple		5	
2) Que la cantidad de personal, cantidad y tipo de vehículos, y equipo mencionado en el inciso anterior, será con lo que se realizará la logística para atender los servicios que requiera el INSTITUTO, como eventos especiales de peso y volumen.		Sí cumple		5	
3) Pallet con las siguientes características: límite de peso 1,000 Kg. Dimensiones por pallet, puede ser cualquiera de las siguientes medidas referenciales: 120 largo x 105 ancho x 190 alto o doble tarima: 240 x 105 x 190 cm, o 300 cm de largo X 200cm de ancho X 180cm de alto, siempre y cuando vaya debidamente protegido y, embalado, y que por necesidades del servicio sean requeridos por el Supervisor del Contrato. Para este tipo de eventos especiales, a solicitud del PROVEEDOR, el plazo de entrega podrá ampliarse hasta 48 horas a los plazos establecidos en el Apéndice A incisos 1), 1.1) y 2).	Solicito que por excepción y en temporada alta (prenavideña-buen fin) se amplie el plazo y se nos notifique con 72 horas de antelación para poder realizar la recolección. Se acepta la solicitud y se considerará la excepción en los meses de noviembre y diciembre. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	Sí cumple		5	
4) Que proporcione el servicio considerando la entrega de equipo de cómputo y regulador de corriente (No Break), software, impresora para guías, insumos, material de embalaje, báscula y el personal que lo opere en las instalaciones que el Administrador o Supervisor del Contrato le indique para este fin.		Sí cumple		5	
5) El PROVEEDOR deberá contar con los insumos necesarios para la atención de los servicios diarios, tales como: guías, bolsas y/o sobres de cartón, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas que identifiquen los envíos del INSTITUTO; de lo contrario, se aplicará la deductiva correspondiente.		Sí cumple		5	
6) El Supervisor del Contrato podrá solicitar insumos al PROVEEDOR vía correo electrónico, tales como cajas y toda la variedad de embalaje que se utilice para la debida seguridad y traslado de éstos, y para su rápida identificación; o cualquier otro que se necesite y documento, para lo cual el PROVEEDOR deberá entregarlos dentro de las 72 horas (3 días hábiles) siguientes a la solicitud. Para el caso de no atender dicha solicitud, se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		5	
7) Que cuenta con sucursales en toda la República para atender el servicio de aclaración de envíos mediante la oficina local destino, la cual estará siempre atendida por personal del PROVEEDOR. El contacto con el PROVEEDOR podrá ser vía correo electrónico. Como dato histórico, se hace del conocimiento que, tanto para envíos nacionales como internacionales, el 80% es mensajería y el 20% paquetería.		Sí cumple		5	
d) DEL PERSONAL REQUERIDO El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica el directorio del personal encargado de llevar la cuenta del INSTITUTO, proporcionando número de teléfono directo de oficina y/o extensión, móvil y correo electrónico, para establecer comunicación inmediata en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y así solucionar cualquier problema, en cuyo caso la respuesta inicial (atención de llamada y/o seguimiento del problema), así como la respuesta final (resolución) por parte del personal del PROVEEDOR deberá ser dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la problemática por parte del Supervisor del contrato.		Sí cumple		5	
De lo anterior, se dejará constancia mediante correo electrónico de la problemática reportada vía telefónica, por lo que, de no atenderse en los tiempos establecidos en el párrafo anterior, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.		Sí cumple		6	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
TIPO DE PERSONAL	NOMBRE	TELÉFONO OFICINA Y EXTENSIÓN	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO		Sí cumple		6	
GERENTE/EJECUTIVO DE CUENTA									
DE APOYO									
RASTREO DE ENVÍOS									
COBRANZA IN HOUSE									
El PROVEEDOR, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles notificará mediante correo electrónico o escrito al Administrador y Supervisor del Contrato, cualquier cambio del personal encargado.						Sí cumple		6	
El PROVEEDOR deberá asignar a cuando menos una persona (in house) en las instalaciones del INSTITUTO para realizar las gestiones de los envíos que le serán proporcionados por el Supervisor o Administrador del contrato, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, considerando una hora de comida durante la jornada laboral, por lo que deberá registrar su asistencia en el formato establecido en el Apéndice "C" del Anexo Técnico. Se considerará demora del personal asignado en la asistencia a las instalaciones a partir de las 09:16 hasta las 10:59 horas; a partir de las 11:00 horas se tomará como inasistencia, por lo que en caso de incumplimiento se aplicarán las penas convencionales correspondientes. Se requiere de un equipo de cómputo en las instalaciones del INSTITUTO, para el "in house" que se solicite y asigne.						Sí cumple		6	
El personal que el PROVEEDOR asigne como "in house", deberá: 1. De todos los envíos de mensajería y paquetería, realizar: pesaje, elaboración de guías, embolsado y el embalaje, según sea el caso. Lo anterior, se deberá realizar en cualquiera de las instalaciones del INSTITUTO que le sea requerida, previa solicitud vía correo electrónico o escrito al PROVEEDOR, de conformidad con el primer párrafo del inciso e) de este Anexo Técnico.						Sí cumple		6	
2. Entregará mediante correo electrónico o físico, un informe diario del total de los envíos realizados una vez atendida la recolección, en archivo Excel y en el siguiente orden: número consecutivo, número de guía, código de rastreo, destino, clave IATA destino, peso, contenido o descripción, centro de costos, referencia destino, No. de piezas, fecha, nombre de destinatario, domicilio destinatario y código postal, lo anterior con el objeto de llevar el control administrativo de los mismos.						Sí cumple		6	
3. Entregará todos los martes mediante correo electrónico o físico, un informe semanal a más tardar a las 18:00 horas, el total de las incidencias (retrasos, extravíos, robos) que se generen en el periodo de lunes a viernes de la semana anterior, en archivo Excel y en el siguiente orden: número consecutivo, número de guía, guía de reemplazo, código de rastreo, fecha de elaboración de la guía, referencia destino, clave IATA destino, código postal, centro de costos remitente, motivo de la incidencia, estatus del envío (entregado, pendiente y retornado), peso, fecha de envío, fecha de recepción y días transcurridos. Por lo que hace a envíos internacionales, el plazo para presentar el reporte se extiende 3 días hábiles posteriores al plazo límite de entrega.						Sí cumple		6 y 7	
4. Se deberá de entregar el reporte mensual de incidencias de los servicios devengados, mediante correo electrónico o físico a más tardar, dos días hábiles posteriores a la conclusión del mes que se reporta; en archivo Excel, el cual deberá contener: número consecutivo, número de guía, guía de reemplazo, código de rastreo, fecha de elaboración de la guía, referencia destino, clave IATA destino, código postal, centro de costos remitente, motivo de la incidencia, estatus del envío, peso, fecha de envío, fecha de recepción, días transcurridos.						Sí cumple		7	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
En caso de que el Supervisor del Contrato considere que el "in house" no desempeña completa y oportunamente las funciones establecidas en el presente inciso, el Administrador del Contrato podrá solicitar el cambio de personal, lo cual realizará por escrito señalando las razones o justificación que corresponda, además de la notificación de penalizaciones en que se incurra, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.		Sí cumple		7	
e) DE LA RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA El PROVEEDOR deberá realizar la recolección diaria de mensajería y paquetería en las instalaciones del INSTITUTO, sito en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, o en su caso, en el lugar que para tal efecto el Supervisor o Administrador del Contrato le indique, previa solicitud vía correo electrónico, y se llevará a cabo de lunes a viernes a las 17:00 horas, por lo que se deberá registrar el horario de recolección en el formato "Control de Recolección" establecido en el Apéndice "D" del Anexo Técnico. De no realizar la recolección en el horario establecido u omitir la recolección, se aplicará la pena convencional y/o deductiva correspondiente.		Sí cumple		7	
Se podrán realizar más recolecciones en otros horarios, cuando el Supervisor del Contrato lo considere pertinente para satisfacer la demanda de envíos, lo cual notificará por correo electrónico al PROVEEDOR, a más tardar a las 12:00 horas del mismo día.		Sí cumple		7	
En período de Proceso Electoral, se implementará una segunda recolección, según las necesidades del INSTITUTO y a solicitud del Supervisor del Contrato, la cual se llevará a cabo a las 20:00 horas; para los envíos correspondientes a la segunda recolección el plazo de entrega se ampliará 24 horas. Lo anterior, aplicando tanto para envíos nacionales como internacionales. De igual manera, de no realizar la recolección en el horario establecido u omitir la recolección, se aplicará la pena convencional y/o deductiva correspondiente.		Sí cumple		7	
El PROVEEDOR estará obligado a entregar la mensajería y paquetería en un plazo de 24 a 48 horas (dos días hábiles siguientes a la recolección) para un mínimo del 80% de los destinos, correspondiente a 266 localidades. De las 66 localidades restantes, el proveedor deberá realizar la entrega, dentro de las 72 a 120 horas (de tres a cinco días hábiles a partir del día siguiente de su recolección), de acuerdo con lo establecido en el Apéndice "A" incisos 1), 1.1) y 2) del Anexo técnico.		Sí cumple		7	
El Supervisor del Contrato avisará al PROVEEDOR con un día hábil de anticipación para aquellos casos que se requiera la recolección de paquetería que exceda los límites siguientes, garantizando un servicio seguro, eficiente, confiable y con fechas límite de entrega a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a su recolección: Peso: 300 kilogramos. Peso volumétrico: 1.15 (largo) x 1.15 (ancho) x 1.50 (alto).		Sí cumple		7	
f) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Para la prestación de los servicios, El PROVEEDOR, observará lo siguiente: 1. Deberá entregar al destinatario la mensajería o paquetería y, en caso de que no se encuentre, deberá dejar constancia de quién recibe como tercero autorizado.		Sí cumple		8	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. Deberá realizar hasta tres intentos para lograr la entrega correspondiente, sin costo adicional para el INSTITUTO, debiendo informar el mismo día de la incidencia al Administrador y Supervisor del contrato por correo electrónico, que no fue posible realizar la entrega en el primer intento y la causa de ello; en caso de que exista la falta de entrega en el segundo intento, el "in house" deberá notificarlo nuevamente por correo electrónico al Administrador y Supervisor, a efecto de poder corroborar la información con el remitente, para lo cual, éstos últimos podrán solicitar al PROVEEDOR un tercer intento si se logró establecer comunicación con el destinatario y se acordó la entrega. Asimismo, en caso de no atender la entrega de los envíos nacionales e internacionales en sitio, y llevar a cabo la devolución del envío al lugar de origen; la devolución deberá ser sin costo adicional para el INSTITUTO.		Sí cumple		8	
3. Podrá rotular las guías en remitente y/o destinatario, para lo cual el Administrador o Supervisor del Contrato proporcionarán los siguientes datos: remitente (datos INE), descripción del envío, nombre de destinatario, domicilio destinatario y número telefónico.		Sí cumple		8	
4. Que no tendrá restricción de máximo por pieza, tanto en peso como en medidas.		Sí cumple		8	
5. Si el peso volumétrico excede al peso físico del envío se aplicará tarifa por peso volumen de acuerdo con la siguiente fórmula aceptada por la International Air Transport Association (IATA): PESO VOLUMÉTRICO = LARGO (cm) X ANCHO (cm) X ALTO (cm) / 5000 = KG PESO FÍSICO = PESO DE BÁSCULA		Sí cumple		8	
6. Entregará en formato determinado, cuando lo solicite el Supervisor del Contrato, acuse de recibo de entrega de los envíos realizados en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su solicitud, pudiendo ser en electrónico o en físico.		Sí cumple		8	
7. Deberá presentar el modelo de la guía aérea o terrestre que utilizará durante la prestación del servicio para el pago de mensajería y paquetería.		Sí cumple		8	
8. El PROVEEDOR deberá prestar el servicio de envíos incluyendo títulos de crédito no negociables, por ejemplo, aquellos nominativos, a la orden o abono en cuenta. Es decir, se excluyen los títulos de crédito negociables o al portador, debiendo transportar todos aquellos nominativos o abono en cuenta, etc.		Sí cumple		8	
De conformidad con la fracción VI del artículo 18 del Reglamento de Paquetería y Mensajería, se establece una prohibición expresa de transportar dinero o títulos de crédito al portador o negociables, por lo que, al desconocer el contenido de los envíos, en caso de pérdida, daño o demora, por ningún motivo el INSTITUTO o el PROVEEDOR serán responsables por los daños y perjuicios directos, indirectos o consecuenciales causados al remitente, al destinatario o a cualquier tercero.		Sí cumple		8	
9. Se utilizará guía por envío; sólo para el caso de paquetes y/o documentos que, por su volumen y peso, se consideren como paquetes dirigidos a un mismo destino, se considerarán como servicio múltiple, mediante el cual solamente cobrará una guía "madre" (cada guía amparará 1 kilogramo) y el excedente generará un cargo por cada kilogramo adicional del embarque. Para lo cual el Supervisor del Contrato informará al personal del PROVEEDOR a efecto de consolidar el envío.		Sí cumple		8 y 9	
10. Para el caso de envíos nacionales, cada guía amparará 1 kilogramo; el excedente generará un cargo por cada kilogramo y las fracciones serán redondeadas al kilogramo superior.		Sí cumple		9	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>11. De acuerdo con las características del servicio solicitado, el PROVEEDOR deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales aplicables; sin embargo, el LICITANTE que resulte adjudicado deberá apegarse al "Reglamento de Paquetería y Mensajería" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de marzo de 2011, vigente a la fecha, debiendo presentar copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio, la cual deberá estar vigente.</p>		Sí cumple		9	
<p>g) ATENCIÓN EN LÍNEA VÍA INTERNET</p> <p>El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica que cuenta con un sistema de cómputo y telecomunicaciones propios para el rastreo y confirmación electrónica (vía internet), de los envíos que permitan conocer "dentro de las 24 horas siguientes", la ubicación de cada envío, permitiendo también la consulta por parte del INSTITUTO a través del Administrador o Supervisor del Contrato durante las 24 horas del día.</p>		Sí cumple		9	
<p>El PROVEEDOR contará durante la vigencia del contrato con una red digital integrada, con enlace vía satélite y lectura óptica del código de barras de la guía, mediante la cual se registra el curso del envío en cada parte del proceso de entrega. Sus mensajeros en toda la República contarán con lectores ópticos (escáner), que les permita registrar todos los movimientos de entrega y recolección instantánea.</p> <p>La información relacionada con los envíos deberá encontrarse disponible para su consulta, por un plazo mínimo de 3 meses contados a partir de la realización del envío.</p>		Sí cumple		9	
<p>h) SEGURO DE TRASLADO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica que para el caso de robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería y paquetería; indemnizará el monto correspondiente al pago de deducible que se determine de acuerdo al siniestro, monto que será pagado a la compañía aseguradora contratada por el INSTITUTO; así mismo, en aquellos casos que la aseguradora determine la improcedencia, rechazo o indemnización menor al deducible del siniestro, el PROVEEDOR deberá indemnizar el daño al INSTITUTO al valor de los bienes transportados constituidos en el valor de factura y para bienes usados a valor reposición, en los términos que determine el INSTITUTO.</p>	<p>Mi representada notificará en caso de robo el reporte y la solicitud de acta ante el Ministerio Público y presentará la misma en cuanto le sea entregada 21 días aproximadamente naturales.</p> <p>Se acepta su solicitud, por lo que deberá notificar en forma inmediata el robo, mediante la remisión de un escrito firmado por el representante legal vía correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, indicando el o los números de guías afectadas, entregando el acta del Ministerio Público correspondiente una vez que cuente con ella.</p> <p>Esta consideración aplica para todos los licitantes.</p>	Sí cumple		9	
<p>El PROVEEDOR deberá notificar por escrito al Supervisor del contrato las incidencias por robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO, ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería y paquetería, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su recolección, conforme a las 2 frecuencias contempladas en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1) (24 a 48 horas y de 72 a 120 horas). En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>		Sí cumple		9	
<p>Dada la operación del INSTITUTO, es necesario establecer que los equipos comprados por el INSTITUTO generalmente se guardan en el almacén general, o almacén de área usuaria, o en cualquier instalación donde se tenga interés asegurable, hasta que el área usuaria vaya por él y lo ponga en funcionamiento. Asimismo, cuando el equipo llega al INSTITUTO en ocasiones no se puede realizar su instalación en el momento, por lo cual queda guardado ya sea en el almacén general o en el almacén del área usuaria el tiempo necesario hasta su instalación.</p>		Sí cumple		10	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Tomando en cuenta lo anterior y considerando que en la mayoría de los casos no se sabe el estado del equipo sino hasta el momento de su instalación, se hace necesario que el PROVEEDOR brinde cobertura para dar continuidad por los posibles daños sufridos al mismo durante su transporte, ya que generalmente no son daños evidentes y los empaques se encuentran en buen estado. Para lo anterior, cualquier reclamación no excederá de 10 días hábiles posteriores a la entrega del envío. Asimismo, dicha reclamación deberá efectuarse formalmente mediante oficio dirigido al Apoderado Legal del PROVEEDOR, indicando la descripción del daño, la guía afectada, el valor reclamado anexando fotografías y/o los documentos que acrediten el daño causado.		Sí cumple		10	
Por lo anterior, el PROVEEDOR deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una Institución de seguros debidamente autorizada, por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos a favor del Instituto Nacional Electoral, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 145 de las POBALINES, inciso C).		Sí cumple		10	
i) POLÍTICAS DE CFDI. El PROVEEDOR antes de emitir un CFDI, deberá enviar mediante correo electrónico o escrito al Supervisor y Administrador del Contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes al mes vencido, un reporte de los envíos realizados durante el mes, en archivo Excel y en el siguiente orden: número de guía, destino, piezas, peso, fecha de envío, importe, impuesto al valor agregado, importe neto, lo anterior para realizar el cotejo de información.		Sí cumple		10	
Una vez realizado lo anterior, el Supervisor del Contrato notificará por correo electrónico al PROVEEDOR que el reporte es correcto, o en su caso, los cambios a realizar, para que, a más tardar en dos días hábiles posteriores a la notificación, se presente el reporte mensual actualizado en archivo Excel y el CFDI correspondiente, con el fin de llevar a cabo la firma del formato "Recepción de servicios devengados" establecido en el Apéndice "B". Los CFDI's que se le devuelvan para correcciones al PROVEEDOR, deberán ser sustituidos debidamente corregidos, a más tardar dentro de un periodo de 24 horas para continuar con su trámite de pago.		Sí cumple		10	
ENTREGABLES El PROVEEDOR deberá atender los entregables siguientes:		Sí cumple		10	
TABLA DE ENTREGABLES					
No.	Referencia	Formato	Entregable	Plazo /Fecha de entrega	
1	Numeral III. Descripción del servicio, inciso b) Envíos internacionales, Gastos adicionales, Reporte de gastos.	Electrónico-Físico.	Reporte de los gastos junto con el CFDI correspondiente a los gastos de importación y exportación que llegara a generar algún envío internacional.	Tercer día hábil siguiente a su recolección.	Sí cumple 11
2	Numeral III. Descripción del servicio, inciso c) Infraestructura, Subnumeral 3).	Insumos en físico.	Proporcione el servicio considerando la entrega de equipo cómputo y regulador de corriente (No Break), software, impresora para guías, insumos, material de embalaje, báscula y el personal que lo opere en las instalaciones que el INSTITUTO le indique para este fin.	Al inicio de la prestación del servicio.	Sí cumple 11
3	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso c) Infraestructura, Subnumeral 4).	Insumos en físico.	Insumos necesarios para la atención de los servicios diarios, tales como: guías, bolsas y/o sobres de cartón, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas que identifiquen los envíos del INSTITUTO.	El mismo día de la atención del servicio.	Sí cumple 11

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
4	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso c) Infraestructura, Subnumeral 4).	Insumos en físico.	Cajas y toda la variedad de embalaje que se utilice para la debida seguridad y traslado; o cualquier otro que se necesite y documente.	Dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud.		Si cumple		11	
5	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso d) Del personal requerido, 3er párrafo.	Correo electrónico o escrito	Notificará mediante correo electrónico o esorito al administrador y supervisor del contrato, cualquier cambio del personal encargado.	En un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.		Si cumple		11	
6	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso d) Del personal requerido, 4to párrafo.	Formato control de asistencia In House. Apéndice "C", el cual deberá entregarse de manera física o electrónica.	Asignar a cuando menos una persona (in house) en las instalaciones del INSTITUTO, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Se tomará como inasistencia a partir de las 11:00 horas.	El mismo día de asistencia a las instalaciones del INSTITUTO.		Si cumple		11	
7	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso d) Del personal requerido, Subnumeral 2.	En archivo Excel mediante correo electrónico o formato físico, el cual deberá ser firmado por el In house que asigne el proveedor.	Informe diario del total de los envíos realizados una vez atendida la recolección.	El mismo día de su recolección.		Si cumple		11	
8	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso d) Del personal requerido, Subnumeral 3.	En archivo Excel mediante correo electrónico o formato físico, el cual deberá ser firmado por el In house que asigne el proveedor.	Informe semanal del total de las incidencias (retornos, extravíos, robos) que se generen en el periodo de lunes a viernes de la semana anterior.	Todos los martes a más tardar a las 18:00 horas.		Si cumple		11	
9	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso d) Del personal requerido, Subnumeral 4.	En archivo Excel mediante correo electrónico o formato físico, el cual deberá ser firmado por el Ejecutivo de Cuenta que asigne el proveedor.	Reporte mensual de incidencias de los servicios devengados.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se reporta.		Si cumple		11 y 12	
10	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso e) De la Recolección de Mensajería y Paquetería, 1er párrafo.	Formato "Control de recolección", Apéndice "D", el cual deberá entregarse de manera física o electrónica.	Realizar la recolección diaria de mensajería y paquetería en las instalaciones del INSTITUTO, y se llevará a cabo de lunes a viernes en el horario de las 17:00 horas y el atraso correrá a partir de las 17:21 horas, a fin de aplicarse la pena correspondiente y/o deductiva. En proceso electoral, se llevará a cabo de lunes a viernes a las 20:00 horas. Por lo que el atraso correrá a partir de las 20:21 horas.	El mismo día de su recolección.		Si cumple		12	
11	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso e) De la Recolección de Mensajería y Paquetería, último párrafo.	Formato "Control de recolección", Apéndice "D", el cual deberá entregarse de manera física o electrónica.	Realizar la recolección de paquetería que exceda los límites siguientes: Peso: 300 kilogramos. Peso volumétrico: 1.15 (largo) x 1.15 (ancho) x 1.50 (alto).	La fecha en la que el Supervisor del contrato lo solicite.		Si cumple		12	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
12	Numeral III. Descripción del servicio, inciso f) Especificaciones del Servicio, Subnumeral 6.	Formato determinado por el supervisor del contrato, pudiendo ser en electrónico o en físico.	Acuse de recibo de entrega de los envíos nacionales e internacionales realizados.	En un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles de su solicitud.		Si cumple		12	
13	Numeral III. Descripción del servicio, inciso h) Seguro de Traslado y Responsabilidad Civil.	Correo electrónico y escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal del proveedor.	Notificación de incidencias por robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería y paquetería.	A partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su recolección y hasta la notificación por escrito por parte del PROVEEDOR al administrador del contrato.		Si cumple		12	
14	Numeral III. Descripción del servicio, inciso h) Seguro de Traslado y Responsabilidad Civil, último párrafo.	En físico o electrónico.	Póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una Institución de seguros debidamente autorizada, por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos a favor del Instituto Nacional Electoral.	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato correspondiente.		Si cumple		12	
15	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso i) Políticas del CFDI, primer párrafo.	En archivo Excel mediante correo electrónico o físico, el cual deberá ser firmado por el Ejecutivo de Cuenta que asigne el proveedor.	Reporte de los envíos realizados durante el mes.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al mes vencido.		Si cumple		12	
APÉNDICE "A" INCISO 1) COBERTURA NACIONAL ENTREGA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN UN PLAZO DE 24 A 48 HORAS (SIGUIENTES 2 DÍAS HÁBILES A LA RECOLECCIÓN)						Si cumple		14 a 27	
APÉNDICE "A" INCISO 1.1) COBERTURA NACIONAL ENTREGA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN UN PLAZO DE 72 A 120 HORAS (DE TRES A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU RECOLECCIÓN)						Si cumple		28 a 31	
APÉNDICE "A" INCISO 2) ENVÍOS INTERNACIONALES						Si cumple		32	
APÉNDICE "B" FORMATO "RECEPCIÓN DE SERVICIOS DEVENGADOS"						Si cumple		33	
APÉNDICE "C" FORMATO "CONTROL DE ASISTENCIA IN HOUSE"						Si cumple		34	
APÉNDICE "D" FORMATO "CONTROL DE RECOLECCIÓN"						Si cumple		35	

Servidores públicos que realizan la evaluación

LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ
SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2605076
HASH:
39A2FEA08936C434865B2ECDC9014B422A19028C003807
400D426116634A61CB

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2605076
HASH:
39A2FEA08936C434865B2ECDC9014B422A19028C003807
400D426116634A61CB

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-059/2023

Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: SEGMAIL, S.A DE C.V.

Fecha 15/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional de Órganos Centrales del Instituto, para el ejercicio fiscal 2024.		Sí cumple		1	
JUSTIFICACIÓN La comunicación oportuna entre los Órganos Centrales de este Instituto y las 32 Juntas Locales, los 300 Distritos Electorales y áreas externas, mediante la entrega de documentación y paquetería (envíos), resulta indispensable para el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto, por lo que es necesario llevar a cabo la contratación del servicio; lo anterior, de conformidad a lo señalado en los artículos 153 y 173 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, vigente. Cabe señalar que los recursos destinados a la presente contratación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados bajo la premisa de solicitar lo estrictamente necesario de servicios, privilegiando la prudencia del gasto.		Sí cumple		1	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO El INSTITUTO requiere la contratación del Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional de Órganos Centrales del Instituto, para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo siguiente:		Sí cumple		1	
ENVÍOS NACIONALES El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica, que en caso de resultar adjudicado atenderá lo siguiente:		Sí cumple		1	
1) Que proporcionará el servicio a cualquier destino que requiera el INSTITUTO, de los contemplados en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), mismos que deberán ser comprobados con la presentación de los itinerarios de ruta. De no tener cobertura en alguno de los domicilios referidos en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), se deberá indicar el domicilio de la sucursal del PROVEEDOR más cercana.		Sí cumple		1	
2) Que cuenta con la infraestructura para atender la cobertura del Apéndice "A" incisos 1) y 1.1)		Sí cumple		1	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal		
3) Entregar el listado de los tiempos de entrega por cada uno de los destinos establecidos en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), lo anterior, será analizado por parte del área requirente para la satisfacción en la entrega de los servicios solicitados; con la premisa de que la entrega de los envíos nacionales será como máximo en un plazo de 24 a 48 horas (2 días hábiles siguientes a la recolección) para un mínimo del 80% de los destinos, correspondiente a 266 localidades. De las 66 localidades restantes, el PROVEEDOR deberá realizar la entrega, dentro de las 72 a120 horas (de tres a cinco días hábiles a partir del día siguiente de su recolección).		Sí cumple		1			
4) El costo por envíos nacionales será conforme a lo siguiente: <table border="1" data-bbox="178 397 493 446"> <tr> <td>HASTA 1 KILOGRAMO</td> </tr> <tr> <td>KILOGRAMO ADICIONAL</td> </tr> </table>	HASTA 1 KILOGRAMO	KILOGRAMO ADICIONAL		Sí cumple		1	
HASTA 1 KILOGRAMO							
KILOGRAMO ADICIONAL							
5) El costo del kilogramo deberá ser el mismo en todo el territorio nacional.		Sí cumple		1			
6) El costo del kilogramo adicional deberá ser el mismo en todo el territorio nacional.		Sí cumple		1			
7) La Oferta Económica deberá ser presentada en Moneda Nacional.		Sí cumple		1			
8) Cada vez que se actualicen los domicilios, teléfonos, días y horarios de su centros operativos o ventanillas ubicadas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y a nivel Nacional, deberá notificarlo vía correo electrónico al administrador y supervisor del contrato, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cambio. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		1 y 2			
El PROVEEDOR deberá contar como mínimo con el 80% de cobertura, respecto al total de Códigos Postales que se solicitan en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1), lo que representa 266 localidades. Lo anterior, será analizado por parte del área técnica para la satisfacción en la entrega de los servicios solicitados. Los domicilios podrán cambiar dentro del mismo Estado, conforme a las necesidades del INSTITUTO, mismos que serán notificados por el administrador o supervisor del contrato mediante correo electrónico para que se considere el nuevo destino dentro de los tres días hábiles posteriores al aviso que se efectúe.		Sí cumple		2			
Tiempos: El LICITANTE deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que se compromete a realizar la entrega de los envíos nacionales en un plazo de 24 a 48 horas (2 días hábiles siguientes a la recolección) para un mínimo del 80% de los destinos, correspondiente a 266 localidades. De las 66 localidades restantes, el LICITANTE deberá realizar la entrega, dentro de las 72 a120 horas (de tres a cinco días hábiles a partir del día siguiente de su recolección), de acuerdo con lo establecido en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1).		Sí cumple		2			
Inspecciones: La mensajería y paquetería tendrán el carácter de inviolables, sólo podrá ser abierta por autoridad competente para inspeccionar los envíos únicamente por aspectos de seguridad o inspección aduanal debiendo el PROVEEDOR notificarlo mediante correo electrónico de manera inmediata al supervisor con copia al administrador del contrato, quien por el mismo medio dará respuesta sobre la petición hecha por el PROVEEDOR. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		2			
ENVÍOS INTERNACIONALES Durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR deberá contar con cobertura internacional de acuerdo con lo establecido en el Apéndice "A" inciso 2, para cubrir los destinos que requiera el INSTITUTO, tanto en exportación como en importación.		Sí cumple		2			

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal			
<p>El costo por envíos internacionales será conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>HASTA 1 KILOGRAMO</td> </tr> <tr> <td>GRAMAJE ADICIONAL (HASTA 500 GRAMOS)</td> </tr> <tr> <td>KILOGRAMO ADICIONAL</td> </tr> </table> <p>La Oferta Económica deberá ser presentada en Moneda Nacional.</p>	HASTA 1 KILOGRAMO	GRAMAJE ADICIONAL (HASTA 500 GRAMOS)	KILOGRAMO ADICIONAL		Si cumple		2	
HASTA 1 KILOGRAMO								
GRAMAJE ADICIONAL (HASTA 500 GRAMOS)								
KILOGRAMO ADICIONAL								
<p>El LICITANTE deberá proporcionar en su propuesta técnica un listado de sus oficinas a nivel mundial para garantizar que se prestará el servicio al INSTITUTO, e indicará los tiempos de entrega internacionales de conformidad con lo señalado en el Apéndice "A" inciso 2).</p> <p>El PROVEEDOR, podrá hacer uso de sus alianzas comerciales internacionales para proporcionar los servicios, en el entendido de que éste será en todo momento el único responsable de los servicios solicitados, sin ningún costo extra para el INSTITUTO.</p>		Si cumple		2				
<p>Tiempos: El LICITANTE deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que se compromete a realizar la entrega de los envíos de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Envíos Estados Unidos y Canadá: De 24 a 72 horas. IEnvíos Centro, Sudamérica y el Caribe: De 24 a 72 horas. IIEnvíos Europa, África, Asia y resto del mundo: De 48 a 96 horas.</p>		Si cumple		2				
<p>Inspecciones: El INSTITUTO permitirá al PROVEEDOR el derecho de abrir e inspeccionar los envíos sin previa solicitud, por aspectos de seguridad, inspección aduanal o por cualquier otra razón fehacientemente justificada y se hará del conocimiento previo o posterior al Administrador o Supervisor del Contrato, mediante correo electrónico u oficio.</p>		Si cumple		2				
<p>Gastos Adicionales: El Administrador o Supervisor del contrato comunicarán mediante correo electrónico u oficio al PROVEEDOR, cuando se requiera de algún envío que pudiera generar impuestos por importación, exportación, despacho aduanero, o cualquier otro; con la finalidad de que el PROVEEDOR informe mediante la misma vía, al administrador y supervisor del contrato el costo de dichos impuestos, previo al envío.</p> <p>Los gastos de importación y exportación que llegara a generar algún envío internacional (totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos, despacho aduanero, otros), ya sea en el país de origen o en el país de destino, serán obtenidos y pagados por el PROVEEDOR y facturados al INSTITUTO, por lo que el PROVEEDOR deberá entregar un reporte de los gastos junto con el CFDI correspondiente, a más tardar el tercer día hábil siguiente a su recolección.</p>	<p>Derivado de la Junta de Aclaraciones se modifica texto, toda vez que en la pregunta 2 del licitante REDPACK S.A. DE C.V. y en la Modificación 1 se señaló que: "El Administrador o Supervisor del contrato comunicarán mediante correo electrónico u oficio al PROVEEDOR, cuando se requiera de algún envío que pudiera generar impuestos por importación, exportación, despacho aduanero, o cualquier otro; con la finalidad de que el PROVEEDOR informe mediante la misma vía, al administrador y supervisor del contrato el costo de dichos impuestos, posterior al envío."</p>	No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, numeral III. Descripción del servicio, inciso b) Envíos internacionales, apartado Gastos Adicionales a foja 42 de 91, asimismo, en la Junta de Aclaraciones en la pregunta 2 del licitante REDPACK S.A. DE C.V. y en la Modificación 1 se señaló que: "El Administrador o Supervisor del contrato comunicarán mediante correo electrónico u oficio al PROVEEDOR, cuando se requiera de algún envío que pudiera generar impuestos por importación, exportación, despacho aduanero, o cualquier otro; con la finalidad de que el PROVEEDOR informe mediante la misma vía, al administrador y supervisor del contrato el costo de dichos impuestos, posterior al envío". No obstante, lo ofertado por el licitante en la foja 2 difiere de lo solicitado por el Instituto, toda vez indica que el PROVEEDOR informará mediante la misma vía, al administrador y supervisor del contrato el costo de los impuestos a los que se hace referencia, <u>previo y no posterior</u> al envío, tal como se estableció en la Modificación 1 de la Junta de Aclaraciones.</p>	2 y 3	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebren(n)"</u></p>			
<p>Tarifa internacional: Deberá presentarse en Moneda Nacional (pesos), tanto en exportaciones como en importaciones.</p>		Si cumple		3				
<p>c) INFRAESTRUCTURA</p> <p>El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica, que en caso de resultar adjudicado cuenta con la siguiente infraestructura:</p>		Si cumple		3				

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1) Recursos humanos y materiales, así como inmuebles suficientes para atender los servicios que requiera el INSTITUTO.		Sí cumple		3	
2) Que la cantidad de personal, cantidad y tipo de vehículos, y equipo mencionado en el inciso anterior, será con lo que se realizará la logística para atender los servicios que requiera el INSTITUTO, como eventos especiales de peso y volumen.		Sí cumple		3	
3) Pallet con las siguientes características: límite de peso 1,000 Kg. Dimensiones por pallet, puede ser cualquiera de las siguientes medidas referenciales: 120 largo x 105 ancho x 190 alto o doble tarima: 240 x 105 x 190 cm, o 300 cm de largo X 200cm de ancho X 180cm de alto, siempre y cuando vaya debidamente protegido y, embalado, y que por necesidades del servicio sean requeridos por el Supervisor del Contrato. Para este tipo de eventos especiales, a solicitud del PROVEEDOR, el plazo de entrega podrá ampliarse hasta 48 horas a los plazos establecidos en el Apéndice A incisos 1), 1.1) y 2).	Derivado de la Junta de Aclaraciones, repregunta 1 del licitante REDPACK S.A. DE C.V. se modifica texto, conforme a lo siguiente: Solicito que por excepción y en temporada alta (prenavideña-buen fin) se amplie el plazo y se nos notifique con 72 horas de antelación para poder realizar la recolección. Se acepta la solicitud y se considerará la excepción en los meses de noviembre y diciembre. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	No cumple	Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, numeral III. Descripción del servicio, inciso c) Infraestructura, numeral 3) a foja 42 de 91; asimismo, en la Junta de Aclaraciones en la repregunta 1 del licitante REDPACK S.A. DE C.V. se indicó que: "Se acepta la solicitud y se considerará la excepción en los meses de noviembre y diciembre". No obstante, lo ofertado por el licitante en la foja 3 difiere de lo solicitado por el Instituto, ya que <u>no manifiesta dicha excepción</u> de ampliación del plazo a 72 horas para realizar la notificación de la recolección en eventos especiales en los meses de noviembre y diciembre, tal y como se estableció en la respuesta de la repregunta 1 del licitante REDPACK S.A. DE C.V. en la Junta de Aclaraciones.	3	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las <u>proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)</u> "
4) Que proporcione el servicio considerando la entrega de equipo de cómputo y regulador de corriente (No Break), software, impresora para guías, insumos, material de embalaje, báscula y el personal que lo opere en las instalaciones que el Administrador o Supervisor del Contrato le indique para este fin.		Sí cumple		3	
5) El PROVEEDOR deberá contar con los insumos necesarios para la atención de los servicios diarios, tales como: guías, bolsas y/o sobres de cartón, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas que identifiquen los envíos del INSTITUTO; de lo contrario, se aplicará la deductiva correspondiente.		Sí cumple		3	
6) El Supervisor del Contrato podrá solicitar insumos al PROVEEDOR vía correo electrónico, tales como cajas y toda la variedad de embalaje que se utilice para la debida seguridad y traslado de éstos, y para su rápida identificación; o cualquier otro que se necesite y documento, para lo cual el PROVEEDOR deberá entregarlos dentro de las 72 horas (3 días hábiles) siguientes a la solicitud. Para el caso de no atender dicha solicitud, se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		3	
7) Que cuenta con sucursales en toda la República para atender el servicio de aclaración de envíos mediante la oficina local destino, la cual estará siempre atendida por personal del PROVEEDOR. El contacto con el PROVEEDOR podrá ser vía correo electrónico. Como dato histórico, se hace del conocimiento que, tanto para envíos nacionales como internacionales, el 80% es mensajería y el 20% paquetería.		Sí cumple		3 y 4	
d) DEL PERSONAL REQUERIDO El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica el directorio del personal encargado de llevar la cuenta del INSTITUTO, proporcionando número de teléfono directo de oficina y/o extensión, móvil y correo electrónico, para establecer comunicación inmediata en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y así solucionar cualquier problema, en cuyo caso la respuesta inicial (atención de llamada y/o seguimiento del problema), así como la respuesta final (resolución) por parte del personal del PROVEEDOR deberá ser dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la problemática por parte del Supervisor del contrato.		Sí cumple		4	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																														
De lo anterior, se dejará constancia mediante correo electrónico de la problemática reportada vía telefónica, por lo que, de no atenderse en los tiempos establecidos en el párrafo anterior, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.		Sí cumple		4																															
<table border="1" data-bbox="149 253 676 415"> <thead> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th> <th>NOMBRE</th> <th>TELÉFONO OFICINA Y EXTENSIÓN</th> <th>TELÉFONO MÓVIL</th> <th>CORREO ELECTRÓNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GERENTE/EJECUTIVO DE CUENTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE APOYO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RASTREO DE ENVIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COBRANZA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IN HOUSE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE PERSONAL	NOMBRE	TELÉFONO OFICINA Y EXTENSIÓN	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	GERENTE/EJECUTIVO DE CUENTA					DE APOYO					RASTREO DE ENVIOS					COBRANZA					IN HOUSE						Sí cumple		4	
TIPO DE PERSONAL	NOMBRE	TELÉFONO OFICINA Y EXTENSIÓN	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO																															
GERENTE/EJECUTIVO DE CUENTA																																			
DE APOYO																																			
RASTREO DE ENVIOS																																			
COBRANZA																																			
IN HOUSE																																			
El PROVEEDOR, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles notificará mediante correo electrónico o escrito al Administrador y Supervisor del Contrato, cualquier cambio del personal encargado.		Sí cumple		4																															
<p>El PROVEEDOR deberá asignar a cuando menos una persona (in house) en las instalaciones del INSTITUTO para realizar las gestiones de los envíos que le serán proporcionados por el Supervisor o Administrador del contrato, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, considerando una hora de comida durante la jornada laboral, por lo que deberá registrar su asistencia en el formato establecido en el Apéndice "C" del Anexo Técnico. Se considerará demora del personal asignado en la asistencia a las instalaciones a partir de las 09:16 hasta las 10:59 horas; a partir de las 11:00 horas se tomará como inasistencia, por lo que en caso de incumplimiento se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>Se requiere de un equipo de cómputo en las instalaciones del INSTITUTO, para el "in house" que se solicite y asigne.</p>		Sí cumple		4 y 5																															
<p>El personal que el PROVEEDOR asigne como "in house", deberá:</p> <p>1. De todos los envíos de mensajería y paquetería, realizar: pesaje, elaboración de guías, embolsado y el embalaje, según sea el caso. Lo anterior, se deberá realizar en cualquiera de las instalaciones del INSTITUTO que le sea requerida, previa solicitud vía correo electrónico o escrito al PROVEEDOR, de conformidad con el primer párrafo del inciso e) de este Anexo Técnico.</p>		Sí cumple		5																															
<p>2. Entregará mediante correo electrónico o físico, un informe diario del total de los envíos realizados una vez atendida la recolección, en archivo Excel y en el siguiente orden: número consecutivo, número de guía, código de rastreo, destino, clave IATA destino, peso, contenido o descripción, centro de costos, referencia destino, No. de piezas, fecha, nombre de destinatario, domicilio destinatario y código postal, lo anterior con el objeto de llevar el control administrativo de los mismos.</p>		Sí cumple		5																															
<p>3. Entregará todos los martes mediante correo electrónico o físico, un informe semanal a más tardar a las 18:00 horas, el total de las incidencias (retrasos, extravíos, robos) que se generen en el periodo de lunes a viernes de la semana anterior, en archivo Excel y en el siguiente orden: número consecutivo, número de guía, guía de reemplazo, código de rastreo, fecha de elaboración de la guía, referencia destino, clave IATA destino, código postal, centro de costos remitente, motivo de la incidencia, estatus del envío (entregado, pendiente y retornado), peso, fecha de envío, fecha de recepción y días transcurridos. Por lo que hace a envíos internacionales, el plazo para presentar el reporte se extiende 3 días hábiles posteriores al plazo límite de entrega.</p>		Sí cumple		5																															
<p>4. Se deberá de entregar el reporte mensual de incidencias de los servicios devengados, mediante correo electrónico o físico a más tardar, dos días hábiles posteriores a la conclusión del mes que se reporta; en archivo Excel, el cual deberá contener: número consecutivo, número de guía, guía de reemplazo, código de rastreo, fecha de elaboración de la guía, referencia destino, clave IATA destino, código postal, centro de costos remitente, motivo de la incidencia, estatus del envío, peso, fecha de envío, fecha de recepción, días transcurridos.</p>		Sí cumple		5																															

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
En caso de que el Supervisor del Contrato considere que el "in house" no desempeña completa y oportunamente las funciones establecidas en el presente inciso, el Administrador del Contrato podrá solicitar el cambio de personal, lo cual realizará por escrito señalando las razones o justificación que corresponda, además de la notificación de penalizaciones en que se incurra, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.		Sí cumple		5	
<p>e) DE LA RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar la recolección diaria de mensajería y paquetería en las instalaciones del INSTITUTO, sito en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, o en su caso, en el lugar que para tal efecto el Supervisor o Administrador del Contrato le indique, previa solicitud vía correo electrónico, y se llevará a cabo de lunes a viernes a las 17:00 horas, por lo que se deberá registrar el horario de recolección en el formato "Control de Recolección" establecido en el Apéndice "D" del Anexo Técnico. De no realizar la recolección en el horario establecido u omitir la recolección, se aplicará la pena convencional y/o deductiva correspondiente.</p>		Sí cumple		5	
Se podrán realizar más recolecciones en otros horarios, cuando el Supervisor del Contrato lo considere pertinente para satisfacer la demanda de envíos, lo cual notificará por correo electrónico al PROVEEDOR, a más tardar a las 12:00 horas del mismo día.		Sí cumple		6	
En período de Proceso Electoral, se implementará una segunda recolección, según las necesidades del INSTITUTO y a solicitud del Supervisor del Contrato, la cual se llevará a cabo a las 20:00 horas; para los envíos correspondientes a la segunda recolección el plazo de entrega se ampliará 24 horas. Lo anterior, aplicando tanto para envíos nacionales como internacionales. De igual manera, de no realizar la recolección en el horario establecido u omitir la recolección, se aplicará la pena convencional y/o deductiva correspondiente.		Sí cumple		6	
El PROVEEDOR estará obligado a entregar la mensajería y paquetería en un plazo de 24 a 48 horas (dos días hábiles siguientes a la recolección) para un mínimo del 80% de los destinos, correspondiente a 266 localidades. De las 66 localidades restantes, el proveedor deberá realizar la entrega, dentro de las 72 a 120 horas (de tres a cinco días hábiles a partir del día siguiente de su recolección), de acuerdo con lo establecido en el Apéndice "A" incisos 1), 1.1) y 2) del Anexo técnico.		Sí cumple		6	
<p>El Supervisor del Contrato avisará al PROVEEDOR con un día hábil de anticipación para aquellos casos que se requiera la recolección de paquetería que exceda los límites siguientes, garantizando un servicio seguro, eficiente, confiable y con fechas límite de entrega a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a su recolección:</p> <p>Peso: 300 kilogramos. Peso volumétrico: 1.15 (largo) x 1.15 (ancho) x 1.50 (alto).</p>		Sí cumple		6	
<p>f) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO</p> <p>Para la prestación de los servicios, El PROVEEDOR, observará lo siguiente:</p> <p>1. Deberá entregar al destinatario la mensajería o paquetería y, en caso de que no se encuentre, deberá dejar constancia de quién recibe como tercero autorizado.</p>		Sí cumple		6	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. Deberá realizar hasta tres intentos para lograr la entrega correspondiente, sin costo adicional para el INSTITUTO, debiendo informar el mismo día de la incidencia al Administrador y Supervisor del contrato por correo electrónico, que no fue posible realizar la entrega en el primer intento y la causa de ello; en caso de que exista la falta de entrega en el segundo intento, el "in house" deberá notificarlo nuevamente por correo electrónico al Administrador y Supervisor, a efecto de poder corroborar la información con el remitente, para lo cual, éstos últimos podrán solicitar al PROVEEDOR un tercer intento si se logró establecer comunicación con el destinatario y se acordó la entrega. Asimismo, en caso de no atender la entrega de los envíos nacionales e internacionales en sitio, y llevar a cabo la devolución del envío al lugar de origen; la devolución deberá ser sin costo adicional para el INSTITUTO.		Sí cumple		6	
3. Podrá rotular las guías en remitente y/o destinatario, para lo cual el Administrador o Supervisor del Contrato proporcionarán los siguientes datos: remitente (datos INE), descripción del envío, nombre de destinatario, domicilio destinatario y número telefónico.		Sí cumple		6	
4. Que no tendrá restricción de máximo por pieza, tanto en peso como en medidas.		Sí cumple		6	
5. Si el peso volumétrico excede al peso físico del envío se aplicará tarifa por peso volumen de acuerdo con la siguiente fórmula aceptada por la International Air Transport Association (IATA): PESO VOLUMÉTRICO = LARGO (cm) X ANCHO (cm) X ALTO (cm) / 5000 = KG PESO FÍSICO = PESO DE BÁSCULA		Sí cumple		6 y 7	
6. Entregará en formato determinado, cuando lo solicite el Supervisor del Contrato, acuse de recibo de entrega de los envíos realizados en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su solicitud, pudiendo ser en electrónico o en físico.		Sí cumple		7	
7. Deberá presentar el modelo de la guía aérea o terrestre que utilizará durante la prestación del servicio para el pago de mensajería y paquetería.		Sí cumple		7	
8. El PROVEEDOR deberá prestar el servicio de envíos incluyendo títulos de crédito no negociables, por ejemplo, aquellos nominativos, a la orden o abono en cuenta. Es decir, se excluyen los títulos de crédito negociables o al portador, debiendo transportar todos aquellos nominativos o abono en cuenta, etc.		Sí cumple		7	
De conformidad con la fracción VI del artículo 18 del Reglamento de Paquetería y Mensajería, se establece una prohibición expresa de transportar dinero o títulos de crédito al portador o negociables, por lo que, al desconocer el contenido de los envíos, en caso de pérdida, daño o demora, por ningún motivo el INSTITUTO o el PROVEEDOR serán responsables por los daños y perjuicios directos, indirectos o consecuenciales causados al remitente, al destinatario o a cualquier tercero.		Sí cumple		7	
9. Se utilizará guía por envío; sólo para el caso de paquetes y/o documentos que, por su volumen y peso, se consideren como paquetes dirigidos a un mismo destino, se considerarán como servicio múltiple, mediante el cual solamente cobrará una guía "madre" (cada guía amparará 1 kilogramo) y el excedente generará un cargo por cada kilogramo adicional del embarque. Para lo cual el Supervisor del Contrato informará al personal del PROVEEDOR a efecto de consolidar el envío.		Sí cumple		7	
10. Para el caso de envíos nacionales, cada guía amparará 1 kilogramo; el excedente generará un cargo por cada kilogramo y las fracciones serán redondeadas al kilogramo superior.		Sí cumple		7	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
11. De acuerdo con las características del servicio solicitado, el PROVEEDOR deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales aplicables; sin embargo, el LICITANTE que resulte adjudicado deberá apegarse al "Reglamento de Paquetería y Mensajería" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de marzo de 2011, vigente a la fecha, debiendo presentar copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio, la cual deberá estar vigente.		Si cumple		7	
g) ATENCIÓN EN LÍNEA VÍA INTERNET El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica que cuenta con un sistema de cómputo y telecomunicaciones propios para el rastreo y confirmación electrónica (vía internet), de los envíos que permitan conocer "dentro de las 24 horas siguientes", la ubicación de cada envío, permitiendo también la consulta por parte del INSTITUTO a través del Administrador o Supervisor del Contrato durante las 24 horas del día.		Si cumple		7	
El PROVEEDOR contará durante la vigencia del contrato con una red digital integrada, con enlace vía satélite y lectura óptica del código de barras de la guía, mediante la cual se registra el curso del envío en cada parte del proceso de entrega. Sus mensajeros en toda la República contarán con lectores ópticos (escáner), que les permita registrar todos los movimientos de entrega y recolección instantánea. La información relacionada con los envíos deberá encontrarse disponible para su consulta, por un plazo mínimo de 3 meses contados a partir de la realización del envío.		Si cumple		7 y 8	
h) SEGURO DE TRASLADO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica que para el caso de robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería y paquetería; indemnizará el monto correspondiente al pago de deducible que se determine de acuerdo al siniestro, monto que será pagado a la compañía aseguradora contratada por el INSTITUTO; así mismo, en aquellos casos que la aseguradora determine la improcedencia, rechazo o indemnización menor al deducible del siniestro, el PROVEEDOR deberá indemnizar el daño al INSTITUTO al valor de los bienes transportados constituidos en el valor de factura y para bienes usados a valor reposición, en los términos que determine el INSTITUTO.	Derivado de la Junta de Aclaraciones, repregunta 3 del licitante REDPACK S.A. DE C.V. se modifica texto, conforme a lo siguiente: Se acepta su solicitud, por lo que deberá notificar en forma inmediata el robo, mediante la remisión de un escrito firmado por el representante legal vía correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, indicando el o los números de guías afectadas. entregando el acta del Ministerio Público correspondiente una vez que cuente con ella. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	No cumple	Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, numeral III. Descripción del servicio, inciso h) Seguro de traslado y seguro a foja 46 de 91; asimismo, en la Junta de Aclaraciones en la repregunta 3 del licitante REDPACK S.A. DE C.V. se indicó que: "Se acepta su solicitud, por lo que deberá notificar en forma inmediata el robo, mediante la remisión de un escrito firmado por el representante legal vía correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, indicando el o los números de guías afectadas. entregando el acta del Ministerio Público correspondiente una vez que cuente con ella". No obstante, lo ofertado por el licitante en la foja 8 difiere de lo solicitado por el Instituto, en virtud de que <u>no hace mención respecto a que deberá notificar en forma inmediata el robo</u> , mediante la remisión de un escrito firmado por el representante legal vía correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, indicando el o los números de guías afectadas, entregando el acta del Ministerio Público correspondiente una vez que cuente con ella, tal y como se señaló en la respuesta a la repregunta 3 del licitante REDPACK S.A. DE C.V. en la Junta de Aclaraciones.	8	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: <u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</u>
El PROVEEDOR deberá notificar por escrito al Supervisor del contrato las incidencias por robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO, ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería y paquetería, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su recolección, conforme a las 2 frecuencias contempladas en el Apéndice "A" incisos 1) y 1.1) (24 a 48 horas y de 72 a 120 horas). En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional correspondiente.		Si cumple		8	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal															
Dada la operación del INSTITUTO, es necesario establecer que los equipos comprados por el INSTITUTO generalmente se guardan en el almacén general, o almacén de área usuaria, o en cualquier instalación donde se tenga interés asegurable, hasta que el área usuaria vaya por él y lo ponga en funcionamiento. Asimismo, cuando el equipo llega al INSTITUTO en ocasiones no se puede realizar su instalación en el momento, por lo cual queda guardado ya sea en el almacén general o en el almacén del área usuaria el tiempo necesario hasta su instalación.		Si cumple		8																
Tomando en cuenta lo anterior y considerando que en la mayoría de los casos no se sabe el estado del equipo sino hasta el momento de su instalación, se hace necesario que el PROVEEDOR brinde cobertura para dar continuidad por los posibles daños sufridos al mismo durante su transporte, ya que generalmente no son daños evidentes y los empaques se encuentran en buen estado. Para lo anterior, cualquier reclamación no excederá de 10 días hábiles posteriores a la entrega del envío. Asimismo, dicha reclamación deberá efectuarse formalmente mediante oficio dirigido al Apoderado Legal del PROVEEDOR, indicando la descripción del daño, la guía afectada, el valor reclamado anexando fotografías y/o los documentos que acrediten el daño causado.		Si cumple		8																
Por lo anterior, el PROVEEDOR deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una Institución de seguros debidamente autorizada, por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos a favor del Instituto Nacional Electoral, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 145 de las POBALINES, inciso C).		Si cumple		8																
i) POLÍTICAS DE CFDI. El PROVEEDOR antes de emitir un CFDI, deberá enviar mediante correo electrónico o escrito al Supervisor y Administrador del Contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes al mes vencido, un reporte de los envíos realizados durante el mes, en archivo Excel y en el siguiente orden: número de guía, destino, piezas, peso, fecha de envío, importe, impuesto al valor agregado, importe neto, lo anterior para realizar el cotejo de información.		Si cumple		9																
Una vez realizado lo anterior, el Supervisor del Contrato notificará por correo electrónico al PROVEEDOR que el reporte es correcto, o en su caso, los cambios a realizar, para que, a más tardar en dos días hábiles posteriores a la notificación, se presente el reporte mensual actualizado en archivo Excel y el CFDI correspondiente, con el fin de llevar a cabo la firma del formato "Recepción de servicios devengados" establecido en el Apéndice "B". Los CFDI's que se le devuelvan para correcciones al PROVEEDOR, deberán ser sustituidos debidamente corregidos, a más tardar dentro de un periodo de 24 horas para continuar con su trámite de pago.		Si cumple		9																
ENTREGABLES El PROVEEDOR deberá atender los entregables siguientes:		Si cumple		9																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">TABLA DE ENTREGABLES</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Referencia</th> <th>Formato</th> <th>Entregable</th> <th>Plazo /Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Numeral III. Descripción del servicio, inciso b) Envíos internacionales, Gastos adicionales, Reporte de gastos.</td> <td>Electrónico-Físico.</td> <td>Reporte de los gastos junto con el CFDI correspondiente a los gastos de importación y exportación que llegara a generar algún envío internacional.</td> <td>Tercer día hábil siguiente a su recolección.</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA DE ENTREGABLES					No.	Referencia	Formato	Entregable	Plazo /Fecha de entrega	1	Numeral III. Descripción del servicio, inciso b) Envíos internacionales, Gastos adicionales, Reporte de gastos.	Electrónico-Físico.	Reporte de los gastos junto con el CFDI correspondiente a los gastos de importación y exportación que llegara a generar algún envío internacional.	Tercer día hábil siguiente a su recolección.		Si cumple		9 y 10	
TABLA DE ENTREGABLES																				
No.	Referencia	Formato	Entregable	Plazo /Fecha de entrega																
1	Numeral III. Descripción del servicio, inciso b) Envíos internacionales, Gastos adicionales, Reporte de gastos.	Electrónico-Físico.	Reporte de los gastos junto con el CFDI correspondiente a los gastos de importación y exportación que llegara a generar algún envío internacional.	Tercer día hábil siguiente a su recolección.																

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2	Numeral III. Descripción del servicio, inciso c) Infraestructura, Subnumeral 3).	Insumos en físico.	Proporcione el servicio considerando la entrega de equipo cómputo y regulador de corriente (No Break), software, impresora para guías, insumos, material de embalaje, báscula y el personal que lo opere en las instalaciones que el INSTITUTO le indique para este fin.	Al inicio de la prestación del servicio.		Sí cumple		10	
3	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso c) Infraestructura, Subnumeral 4).	Insumos en físico.	Insumos necesarios para la atención de los servicios diarios, tales como: guías, bolsas y/o sobres de cartón, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas que identifiquen los envíos del INSTITUTO.	El mismo día de la atención del servicio.		Sí cumple		10	
4	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso c) Infraestructura, Subnumeral 4).	Insumos en físico.	Cajas y toda la variedad de embalaje que se utilice para la debida seguridad y traslado; o cualquier otro que se necesite y documente.	Dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud.		Sí cumple		10	
5	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso d) Del personal requerido, 3er párrafo.	Correo electrónico o escrito	Notificará mediante correo electrónico o escrito al administrador y supervisor del contrato, cualquier cambio del personal encargado.	En un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.		Sí cumple		10 y 11	
6	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso d) Del personal requerido, 4to párrafo.	Formato control de asistencia In House. Apéndice "C", el cual deberá entregarse de manera física o electrónica.	Asignar a cuando menos una persona (in house) en las instalaciones del INSTITUTO, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Se tomará como inasistencia a partir de las 11:00 horas.	El mismo día de asistencia a las instalaciones del INSTITUTO.		Sí cumple		11	
7	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso d) Del personal requerido, Subnumeral 2.	En archivo Excel mediante correo electrónico o formato físico, el cual deberá ser firmado por el In house que asigne el proveedor.	Informe diario del total de los envíos realizados una vez atendida la recolección.	El mismo día de su recolección.		Sí cumple		11	
8	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso d) Del personal requerido, Subnumeral 3.	En archivo Excel mediante correo electrónico o formato físico, el cual deberá ser firmado por el In house que asigne el proveedor.	Informe semanal del total de las incidencias (retrasos, extravíos, robos) que se generen en el periodo de lunes a viernes de la semana anterior.	Todos los martes a más tardar a las 18:00 horas.		Sí cumple		11	
9	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso d) Del personal requerido, Subnumeral 4.	En archivo Excel mediante correo electrónico o formato físico, el cual deberá ser firmado por el Ejecutivo de Cuenta que asigne el proveedor.	Reporte mensual de incidencias de los servicios devengados.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se reporta.		Sí cumple		12	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
10	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso e) De Recolección de Mensajería y Paquetería, último párrafo.	Formato "Control de recolección", Apéndice "D", el cual deberá entregarse de manera física o electrónica.	Realizar la recolección diaria de mensajería y paquetería en las instalaciones del INSTITUTO, y se llevará a cabo de lunes a viernes en el horario de las 17:00 horas y el atraso correrá a partir de las 17:21 horas, a fin de aplicarse la pena correspondiente y/o deductiva. En proceso electoral, se llevará a cabo de lunes a viernes a las 20:00 horas. Por lo que el atraso correrá a partir de las 20:21 horas.	El mismo día de su recolección.	Si cumple		12	
11	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso e) De Recolección de Mensajería y Paquetería, último párrafo.	Formato "Control de recolección", Apéndice "D", el cual deberá entregarse de manera física o electrónica.	Realizar la recolección de paquetería que exceda los límites siguientes: Peso: 300 kilogramos. Peso volumétrico: 1.15 (largo) x 1.15 (ancho) x 1.50 (alto).	La fecha en la que el Supervisor del contrato lo solicite.	Si cumple		12 y 13	
12	Numeral III. Descripción del servicio, inciso f) Especificaciones del Servicio, Subnumeral 6.	Formato determinado por el supervisor del contrato, pudiendo ser en electrónico o en físico.	Acuse de recibo de entrega de los envíos nacionales e internacionales realizados.	En un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles de su solicitud.	Si cumple		13	
13	Numeral III. Descripción del servicio, inciso h) Seguro de Traslado y Responsabilidad Civil.	Correo electrónico y escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal del proveedor.	Notificación de incidencias por robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería y paquetería.	A partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su recolección y hasta la notificación por escrito por parte del PROVEEDOR al administrador del contrato.	Si cumple		13	
14	Numeral III. Descripción del servicio, inciso h) Seguro de Traslado y Responsabilidad Civil, último párrafo.	En físico o electrónico.	Póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una Institución de seguros debidamente autorizada, por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos a favor del Instituto Nacional Electoral.	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato correspondiente.	Si cumple		13	
15	Numeral III. Descripción del servicio, Inciso i) Políticas del CFDL, primer párrafo.	En archivo Excel mediante correo electrónico o físico, el cual deberá ser firmado por el Ejecutivo de Cuenta que asigne el proveedor.	Reporte de los envíos realizados durante el mes.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al mes vencido.	Si cumple		14	
APÉNDICE "A" INCISO 1) COBERTURA NACIONAL ENTREGA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN UN PLAZO DE 24 A 48 HORAS (SIGUIENTES 2 DÍAS HÁBILES A LA RECOLECCIÓN)					Si cumple		15 a 39	
APÉNDICE "A" INCISO 1.1) COBERTURA NACIONAL ENTREGA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN UN PLAZO DE 72 A 120 HORAS (DE TRES A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU RECOLECCIÓN)					Si cumple		41 a 46	
APÉNDICE "A" INCISO 2) ENVÍOS INTERNACIONALES					Si cumple		48	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>APÉNDICE "B" FORMATO "RECEPCIÓN DE SERVICIOS DEVENGADOS"</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que <u>no presenta documentación</u> con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"; "APÉNDICE B" de la convocatoria.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</u></p>
<p>APÉNDICE "C" FORMATO "CONTROL DE ASISTENCIA IN HOUSE"</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que <u>no presenta documentación</u> con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"; "APÉNDICE C" de la convocatoria.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</u></p>
<p>APÉNDICE "D" FORMATO "CONTROL DE RECOLECCIÓN"</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que <u>no presenta documentación</u> con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"; "APÉNDICE D" de la convocatoria.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</u></p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ
SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2605077
HASH:
E2F201A35AA19FE7D422FF82A368BBABFDEFD3328FC5B7
C9787802E6A270D873

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2605077
HASH:
E2F201A35AA19FE7D422FF82A368BBABFDEFD3328FC5B7
C9787802E6A270D873

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

20 de diciembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-059/2023
"Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales"
Rectificación por error de cálculo

No	Nacional	Redpack, S.A. de C.V.			
		DICE		DEBE DECIR	
		Precio		Precio	
1	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$101.05		\$101.05	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$34.07		\$34.07	
		Subtotal 1	\$135.12	Subtotal 1	\$135.12
		I.V.A	\$21.62	I.V.A	\$21.62
		Total	\$156.74	Total	\$156.74

No	Internacional	Precio		Precio	
		DICE		DEBE DECIR	
		Precio		Precio	
U.S.A. y Canada	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$532.50		\$532.50	
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$48.00		\$48.00	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$96.00		\$96.00	
Centro, Sudamérica y el Caribe	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$582.00		\$582.00	
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$63.00		\$63.00	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$126.00		\$126.00	
Cualquier parte de Europa	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$611.50		\$611.50	
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$71.00		\$71.00	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$142.00		\$142.00	
Cualquier parte de Asia	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$679.00		\$679.00	
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$103.50		\$103.50	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$207.00		\$207.00	
Cualquier parte de África y Resto del mundo	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$849.00		\$849.00	
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$144.00		\$144.00	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$288.00		\$288.00	
		Subtotal 2	\$4,542.50	Subtotal 2	\$4,542.50
		I.V.A	\$181.70	I.V.A	\$726.80
		Total	\$4,724.20	Total	\$5,269.30

Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2)	\$4,677.62	\$4,677.62
--	------------	------------

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones..

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-059/2023
"Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

No	Nacional	DHL Express México, S.A. de C.V.	Redpack, S.A. de C.V.	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Logística Rentable, S.A. de C.V.	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio + 10%)
		Precio	Precio	Precio	Precio	
1	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$160.00	\$128.00	\$250.00	\$441.00	\$225.50
	Precio por Kilogramo Adicional	\$50.00	\$55.00	\$45.00	\$98.00	\$57.75
		Subtotal 1	Subtotal 1	Subtotal 1	Subtotal 1	
		I.V.A	I.V.A	I.V.A	I.V.A	
		Total	Total	Total	Total	

No	Internacional	Precio	Precio	Precio	Precio	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio + 10%)
		Precio	Precio	Precio	Precio	
U.S.A. y Canada	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$470.16	\$1,016.00	\$714.40	\$1,385.00	\$951.72
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$45.00	\$10.00	\$80.00	\$147.00	\$68.75
	Precio por Kilogramo Adicional	\$90.00	\$20.00	\$168.00	\$294.00	\$141.90
Centro, Sudamérica y el Caribe	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$615.06	\$1,268.60	\$1,267.20	\$1,919.00	\$1,394.69
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$97.20	\$15.00	\$110.40	\$260.00	\$114.18
	Precio por Kilogramo Adicional	\$194.40	\$30.00	\$230.40	\$520.00	\$233.64
Cualquier parte de Europa	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$625.32	\$1,317.50	\$1,480.00	\$1,986.00	\$1,538.63
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$100.44	\$16.00	\$145.60	\$270.00	\$135.32
	Precio por Kilogramo Adicional	\$200.88	\$32.00	\$302.40	\$540.00	\$276.80
Cualquier parte de Asia	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$699.66	\$1,499.40	\$1,747.20	\$2,294.00	\$1,785.63
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$120.51	\$20.20	\$232.00	\$299.00	\$193.88
	Precio por Kilogramo Adicional	\$241.02	\$40.40	\$480.00	\$598.00	\$396.56
Cualquier parte de África y Resto del mundo	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$1,065.32	\$1,885.30	\$3,075.20	\$3,632.00	\$2,728.28
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$216.90	\$28.40	\$460.80	\$560.00	\$372.74
	Precio por Kilogramo Adicional	\$433.80	\$56.80	\$950.40	\$1,120.00	\$761.31
		Subtotal 2	Subtotal 2	Subtotal 2	Subtotal 2	
		I.V.A	I.V.A	I.V.A	I.V.A	
		Total	Total	Total	Total	

Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2)	\$5,425.67	\$7,438.60	\$11,739.00	\$16,363.00
--	------------	------------	-------------	-------------

Mediana de la Investigación de Mercado (Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2))	\$9,588.80
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2))	\$10,547.68

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-059/2023

"Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales"

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

No	Nacional	Redpack, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio + 10%)
		Precio		
1	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$101.05		\$225.50
	Precio por Kilogramo Adicional	\$34.07		\$57.75
		Subtotal 1	\$135.12	
		I.V.A	\$21.62	
		Total	\$156.74	

No	Internacional	Precio		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio + 10%)
U.S.A. y Canada	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$532.50		\$951.72
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$48.00		\$68.75
	Precio por Kilogramo Adicional	\$96.00		\$141.90
Centro, Sudamérica y el Caribe	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$582.00		\$1,394.69
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$63.00		\$114.18
	Precio por Kilogramo Adicional	\$126.00		\$233.64
Cualquier parte de Europa	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$611.50		\$1,538.63
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$71.00		\$135.32
	Precio por Kilogramo Adicional	\$142.00		\$276.80
Cualquier parte de Asia	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$679.00		\$1,785.63
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$103.50		\$193.88
	Precio por Kilogramo Adicional	\$207.00		\$396.56
Cualquier parte de África y Resto del mundo	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$849.00		\$2,728.28
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$144.00		\$372.74
	Precio por Kilogramo Adicional	\$288.00		\$761.31
		Subtotal 2	\$4,542.50	
		I.V.A	\$726.80	
		Total	\$5,269.30	

Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2)	\$4,677.62
--	------------

Precio aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado (Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2))	\$9,588.80
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2))	\$10,547.68

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 5

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

20 de diciembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-059/2023
"Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales"
Evaluación Económica

No	Nacional	Redpack, S.A. de C.V.	
		Precio	
1	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$101.05	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$34.07	
		Subtotal 1	\$135.12
		I.V.A	\$21.62
		Total	\$156.74

No	Internacional	Precio	
U.S.A. y Canada	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$532.50	
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$48.00	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$96.00	
Centro, Sudamérica y el Caribe	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$582.00	
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$63.00	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$126.00	
Cualquier parte de Europa	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$611.50	
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$71.00	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$142.00	
Cualquier parte de Asia	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$679.00	
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$103.50	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$207.00	
Cualquier parte de África y Resto del mundo	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$849.00	
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$144.00	
	Precio por Kilogramo Adicional	\$288.00	
		Subtotal 2	\$4,542.50
		I.V.A	\$726.80
		Total	\$5,269.30

Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2)	\$4,677.62
--	------------

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
<p>Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2613014
HASH:
1707DC97216F0B37C93C26EAE56A728454B13D1D12DA2F
0220D3EED150D65204

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2613014
HASH:
1707DC97216F0B37C93C26EAE56A728454B13D1D12DA2F
0220D3EED150D65204

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2613014
HASH:
1707DC97216F0B37C93C26EAE56A728454B13D1D12DA2F
0220D3EED150D65204

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2613014
HASH:
1707DC97216F0B37C93C26EAE56A728454B13D1D12DA2F
0220D3EED150D65204

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-059/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LP-INE-059/2023

"Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales"

OFERTA ECONÓMICA

Tel. 55 36 82 40 40

REDPACK, S.A. DE C.V., R.F.C.: RED940114JX9

www.redpack.com.mx



Instituto Nacional Electoral
 Dirección Ejecutiva de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial
 No. LP-INE-059/2023

“Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales”

ANEXO 7 Oferta económica

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023.

No	Nacional	Precio
1	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$101.05
	Precio por Kilogramo Adicional	\$34.07
	Subtotal	\$135.12
		I.V.A.
		\$21.62
		Total
		\$156.74

	Internacional	No
U.S.A y Canadá	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$532.50
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$48.00
	Precio por Kilogramo Adicional	\$96.00
Centro, Sudamérica y el Caribe	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$582.00
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$63.00
	Precio por Kilogramo Adicional	\$126.00
Cualquier parte de Europa	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$611.50
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$71.00
	Precio por Kilogramo Adicional	\$142.00
Cualquier parte de Asia	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$679.00
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$103.50
	Precio por Kilogramo Adicional	\$207.00
Cualquier parte de África y Resto del mundo	Precio por guía de envío hasta 1 Kilogramo	\$849.00
	Precio por gramaje adicional hasta 500 gramos	\$144.00
	Precio por Kilogramo Adicional	\$288.00
	Subtotal	\$4,542.50
		I.V.A.
		\$181.70
		Total
		\$4,724.20

Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con letra: ==Son cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos y 50/100 M.N.==

(En pesos mexicanos con dos decimales)

Notas: El costo del kilogramo adicional deberá ser el mismo en todo el territorio nacional.

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

Subtotal 1 (Envíos nacionales)	\$135.12
Subtotal 2 (Envíos internacionales)	\$4,542.50
GRAN SUBTOTAL	\$4,677.62

Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra: ==Son cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 62/100 M.N.==

Tel. 55 36 82 40 40

REDPACK, S.A. DE C.V., R.F.C.: RED940114JX9

www.redpack.com.mx



Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LP-INE-059/2023

"Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales"

(En pesos mexicanos con dos decimales)

Notas: Únicamente, para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el Gran Subtotal (Sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables incluyendo el costo del kilogramo adicional, dichos conceptos que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigente.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los proveedores, aceptan dicha consideración.

Los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.

La oferta económica se presenta para la partida única objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

Para la elaboración nuestra oferta económica, Redpack cotiza los conceptos que se incluyan para la o las partidas y consideran que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos en ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

Los precios que se oferten no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

**ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO**

**C.FELIPE DE JESÚS BADA SAINZ
REPRESENTANTE LEGAL
REDPACK S.A. DE C.V.**

Tel. 55 36 82 40 40

REDPACK, S.A. DE C.V., R.F.C.: RED940114JX9

www.redpack.com.mx